

LEY N° 301

LEY DE 15 DE OCTUBRE DE 2012

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo Único De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I, Numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título gratuito, del lote de terreno con una superficie de 2.294,54 metros cuadrados, inmersa dentro de una superficie de 11.034,60 metros cuadrados, registrado en Derechos Reales con Folio Real N° 2.01.4.01.0165832, de propiedad de la Procuraduría General del Estado, cuyas colindancias son: al Norte con la calle Martin Cárdenas; al Sud con la calle del Arquitecto; al Este con la Calle Noel Kemf Mercado; y al Oeste con la calle 11 de Junio; a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, destinado a la ampliación de las vías Noel Kemf Mercado Martin Cárdenas, 11 de Junio y Avenida del Arquitecto.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Fdo. Andrés Agustín Villca Daza, Rebeca Elvira Delgado Burgoa, Mary Medina Zabaleta, David Sánchez Heredia, Luis Alfaro Arias, Angel David Cortéz Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Ana Teresa Morales Olivera MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL E INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, Claudia Stacy Peña Claros.